

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 "
Tres id. ....	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación Peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 "
Tres id. ....	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 31 de diciembre último, número 365, aparece la siguiente Orden del Ministerio de Trabajo:

«Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 26 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre) concedió un plazo que expira el 31 del corriente mes, a los beneficiarios de familias numerosas que estuvieran en posesión del correspondiente título, al objeto de solicitar su renovación para el año 1943.

Dificultades en la facilitación de los impresos correspondientes y numerosas peticiones de prórroga, basadas en la aglomeración inevitable en las dependencias municipales y de Juzgados para el despacho de las correspondientes certificaciones, aconsejan atender tal realidad, con el fin de que puedan acogerse a dichos beneficios el mayor número de familias numerosas.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se prórroga hasta el 31 de marzo próximo el plazo establecido en la Orden de 26 de septiembre último para solicitar la renovación del título de beneficiario de familia numerosa para el año 1943.

2.º Dicha renovación se ajustará a las prescripciones contenidas en la expresada Orden de 26 de septiembre.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 18 de diciembre de 1942.  
=Girón de Velasco.= Ilustrísimo Sr. Subsecretario de este Ministerio».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento

Burgos 4 de enero de 1943.

El GOBERNADOR,

Manuel Illera García de Lago.

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### CIRCULAR NUM. 395

Precios que han de regir en la actual campaña de turrónes y mazapanes

En la venta de turrónes y mazapanes de la actual campaña de 1942-43, habrá que clasificar dicho artículo en orden a la procedencia de las primeras materias empleadas en su fabricación, en las dos clases siguientes:

1.º Turrónes y mazapanes elaborados con artículos no intervenidos. Su precio máximo será el siguiente:

En fábrica, 15'91 pesetas kilogramo.

En almacén mayorista, 17'50 pesetas id.

Al público, 21'00 pesetas id.

2.º Turrónes y mazapanes distribuidos a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes por intermedio de los Comisarios de Recursos y fabricados con cupos de azúcar asignada por la Comisaría General.

Sus precios máximos serán los siguientes, en Alicante, Lérida, Toledo, Zaragoza, Cádiz, Burgos, León, Zamora, Salamanca, Cáceres, Badajoz, Teruel, Avila, Segovia, Gerona, Logroño, Baleares, Asturias (excepto Gijón):

En fábrica, 13'00 pesetas kilogramo.

En almacén mayorista, 14'30 pesetas id.

Al público, 17'15 pesetas id.

En Castellón, Valencia, Albacete, Murcia, Jaén, Granada, Sevilla, Almería, Málaga, Córdoba, Barcelona, Madrid, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Alava, Palencia, Santander, Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra y Gijón:

En fábrica, 13'00 pesetas kilogramo.

En almacén mayorista, 14'60 pesetas id.

Al público, 17'55 pesetas id.

En todas las clases los impuestos de todo género que gravan el artículo, serán de cuenta del público.

Burgos 29 de diciembre de 1942.  
= El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

## Jefatura Agronómica de Burgos

### CIRCULAR

#### Patata de siembra.

Como complemento aclaración a lo señalado en el punto m) de mi Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 23 de octubre último pasado, y de acuerdo con la Comisaría de Recursos 7.ª Zona, se dan las normas precisas por el presente escrito para la adquisición por aquellos cultivadores burgaleses que deseen adquirir patata de siembra de origen burgalés, en zonas distintas de donde ellos residen o cultivan.

La fecha antes de la cual deberán estar en la Jefatura Agronómica todas las peticiones, es la del 28 de febrero próximo.

Estas peticiones se harán por la Alcaldía con su propia responsabilidad y contando con el asesoramiento de las juntas locales Agrícolas. Se remitirán a esta Jefatura Agronómica y figurarán en ellas relación nominal por duplicado de los agricultores de su término municipal que deseen adquirir patata de siembra garantizando que quienes reciban patata para semilla la destinen realmente a esta atención.

Estas relaciones expresarán nombre del agricultor, superficie que precisa plantar, cantidad de patata que solicita y variedad.

Hará constar igualmente, qué organismo, dependencia o almacenista más próximo desea se haga cargo para su transporte y distribución del cupo asignado al pueblo.

A la vista de estas peticiones, la Jefatura Agronómica, con arreglo a su criterio, irá concediendo los cupos solicitados cuando así lo juzgue pertinente, y en la forma que le parezca oportuno, utilizando las existencias en la Sección de Siembra de la C. R. E. P. A.

El Almacenista-Exportador, a quien se confie el suministro de la mentada patata de siembra, recibirá la correspondiente orden de venta, con la cual diligenciada y el tercer cuerpo del boleto de origen igualmente diligenciado en la forma que ya tiene señalado, procederá a sacar en esta Jefatura (Héroes del Alcázar, número 4) la co-

rrespondiente guía de origen de circulación provincial, con la que procederá a remitir a destino la mercancía. El consignatario tendrá constancia de la operación porque recibirá de la Jefatura uno de los cuatro cuerpos de que consta la guía de origen, en la cual se estipulará el precio del kilogramo de patata sobre vagón origen y el del envase (en el caso de que lo ponga el exportador), de acuerdo éste con lo legislado en materia de harinas. En el caso de que salga de la provincia, se precisará la guía de modelo único de la Comisaría de Recursos.

Para los precios de venta al beneficiario se tendrá en todo presente lo señalado en el párrafo c) del punto 2.º del apartado m) ya citado.

Seguidamente que sea hecha la concesión, esta Jefatura remitirá a la C. R. E. P. A. provincial una de las relaciones duplicadas a que hace mención uno de los párrafos anteriores para que en ella surta los efectos que proceda.

Lo que se hace público para general y exacto cumplimiento.

Burgos 29 de diciembre de 1942.  
=El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

#### Requisitoria.

D. Jacinto García-Monge y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1 del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Pérez y Pérez, de 37 años de edad, casado, jornalero, hijo de Pio e Isidora, natural de Avellanosa del Páramo, y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, en la causa que con el número 199 del año 1941 instruyo por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca de mencionado sujeto, comunicando a este Juzgado, caso de ser habido, su actual residencia.

Dado en la ciudad de Burgos a 30 de diciembre de 1942.—El Juez de instrucción, Jacinto García-Monge y Marfín.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

#### Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de Burgos, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 465 del corriente año por abandono de familia, acordó citar a Vicente Tamayo Peña, vecino que ha sido de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de ser oído en expresado sumario, apercibiéndole que si no comparece dentro del plazo de diez días, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente que firmo en Burgos a 29 de diciembre de 1942.—El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral.

#### Roa.

##### EDICTO

D. Manuel de la Cruz Presa, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 51 del corriente año sobre hallazgo de un cadáver, que identificado resultó ser de Teresa de la Calle de Toro, natural de Toro (Zamora), viuda, cuyas demás circunstancias se desconocen, y he acordado ofrecer, por medio del presente edicto, las acciones del procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes de la misma que por ley les corresponda.

Dado en Roa a 24 de diciembre de 1942.—El Juez de instrucción, Manuel de la Cruz Presa.—El Secretario, P. de la Fuente.

## ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Burgos.

Este Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de octubre de 1942 acordó que, mediante subasta se ejecutasen las obras de prolongación de la alcantarilla de la calle de San Francisco, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, cuyo acto tendrá lugar a los veintidós días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Esta subasta se verificará a las doce horas de dicho día en el Salón de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal y del Secretario de la Corporación, autorizante del acto, y con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se presenta-

rán en el Negociado de Subastas durante las horas de oficina de los días hábiles hasta las doce horas del día anterior a la subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del presentador y el resguardo del depósito provisional previamente constituido por la cantidad de doscientas ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos, equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en catorce mil doscientas tres pesetas con trece céntimos.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios, presentarán poder bastante por el Oficial Letrado de la Corporación.

Los pliegos de proposiciones, que deberán extenderse en papel de clase sexta (4,50 pesetas), se ajustarán al modelo siguiente:

D...., vecino de...., domiciliado en la calle de... número... , piso...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número...., correspondiente al día.... de.... de 1943...., así como de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de prolongación de la alcantarilla de la calle de San Francisco, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras por el precio de.... (en letra) pesetas.... céntimos.

Burgos.... de.... de 1943....

(Firma y rúbrica).

Burgos 28 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Aurelio Gómez Escobar.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1942, acordó proceder a la subasta de las obras de construcción de la alcantarilla, en la calle de Las Calzadas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que durante el plazo de tres días, a partir del siguiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente cuantas reclamaciones estime necesarias contra este acuerdo, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas se formulen, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Burgos 31 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Aurelio Gómez.

#### Alcaldía de Roa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943, con sus memorias y antecedentes, aprobado con esta fecha por la Comisión correspondiente, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 322 del Estatuto Municipal y preceptos concordantes.

Roa 29 de diciembre de 1942.—El Alcalde accidental, Acilino Izquierdo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes

de Berzosa de Bureba, Quintanilla Vivar y Rabanera del Pinar.

#### Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en la inteligencia de que, transcurrido que sea este plazo, no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso 26 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Eliseo Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Agua, Valle de Valdebezana, Hinestrosa, Jaramillo de la Fuente, Busto de Bureba, Mambrillas de Lara, San Millán de Lara, Santo Domingo de Silos, Bascuñana, Redecilla del Camino, Iglesiarrubia, Villalbilla de Villadiego, Hortigüela, Cascajares de Bureba, Valdezate, Piérnigas, Quintanabureba, Aguilar de Bureba, Nava de Roa, Padilla de Arriba, San Martín de Rubiales, Ros, Olmos de la Picaza, Arenillas de Villadiego, Cocolina, Castildelgado, Fresno de Rofirón, Ibrillos y Junta vecinal de Villoviado.

#### Alcaldía de Haza.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año 1942, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital, enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Haza 31 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Nicanor Llorente.

#### Jefatura de Propiedades del Ramo de Guerra de Burgos.

Concurso para el arrendamiento de un local.

Necesitando la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar, alquilar un local para la instalación de sus Oficinas, se abre concurso por un plazo de quince días naturales, a fin de que los propietarios de inmuebles a quienes pueda interesar, se sirvan enviar sus ofer-

tas por escrito y en sobre cerrado a la Jefatura de Propiedades del Ejército, calle del Cid, número 26, 2.º, Burgos, hasta el día 15 del próximo mes de enero, advirtiéndole a los señores a quienes pueda interesar que las condiciones que ha de reunir el local de referencia se hallan de manifiesto en dicha Jefatura, donde pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece y de dieciséis a diez y nueve, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Burgos 31 de diciembre de 1942.—El Teniente Coronel Jefe, Emilio Jerez.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### Alcaldía de Oña.

Habiendo quedado desierta la subasta de 2.000 estéreos de leña de encina para carbón, tasados en 4.000 pesetas, celebrada el día 23 de diciembre actual, se anuncia una segunda subasta que tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las cuatro de la tarde, bajo las mismas condiciones de la primera subasta.

Y si dicho día no hubiese postor, se celebrará tercera subasta y bajo las mismas condiciones el día 6 de febrero próximo, a la misma hora.

Oña 28 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Eustasio Martínez.

#### Santa Cruz del Valle Urbión.

El día 16 del actual, y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del que suscribe y en la casa consistorial de esta villa, tendrá lugar la subasta de 200 hayas marcadas, en «La Dehesa Cerrolomba», las cuales se hallan a una distancia de un kilómetro de la carretera provincial de Ibeas a Pradoluengo, bajo el pliego de condiciones que en el acto de la subasta se dirá.

Santa Cruz del Valle Urbión 2 de enero de 1943.—El Presidente, José Pérez.

## G. BAÑUELOS

OCULISTA

DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE SANIDAD

CONSULTA DE 11 A 2 Y DE 5 A 6

Plaza de José Antonio, 67

Teléfono 130.

2

#### Máquinas de escribir

precio tasa, oficina, portables. Medrano, Conserje Correos. Burgos.

En el pueblo de Modúbar de San Cibrán se tiene una oveja depositada en casa del Presidente de la Junta vecinal, de las señas siguientes: blanca, de cuatro años, remisaco en la oreja derecha por detrás, hendida en la izquierda y muesco por detrás en la misma.

Modúbar 5 de enero de 1942.—El Presidente, Joaquín Ausín.

El día 3 del corriente desapareció de Villatoro un caballo de pelo castaño. Quien le haya recogido puede devolverle a Gregorio Fernández, en dicho barrio.